ANEXO TÉCNICO

GENERALES	
PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Confiando en su veci, Suba Camina Segura 2025-2028
ESTRATEGIA	Objetivo estratégico 3 "Suba confía en su potencial"
PROGRAMA	Programa 19: Desarrollo empresarial, productividad y empleo
CÓDIGO DEL PROYECTO	Proyecto No 2544
NOMBRE DEL PROYECTO	Suba es oportunidades para el empleo y el turismo
COMPONENTES	1. Alistamiento 2. Fase de Ejecución 3. Evaluación y Cierre 4. Políticas Públicas
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Realizar 4 acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.
MAGNITUD META VIGENCIA 2026	Realizar 1 acción para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.
CONTIENE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	No contiene
VIGENCIA	2026

1 OBJETO

"PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (ETDH), MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICO-LABORAL QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA EL ACCESO A OPORTUNIDADES DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD SUBANA"

1.1 OBJETIVO GENERAL

Mejorar las condiciones de empleabilidad e inserción productiva de los habitantes de la localidad de Suba, mediante la implementación de cuatro (4) programas de formación técnico-laboral en áreas de alta demanda del mercado laboral, en el marco de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH).

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Incrementar el acceso de la población de Suba a oportunidades de formación técnica de calidad, gratuita y pertinente con las necesidades del mercado laboral local.
1. Reducir las brechas de cualificación técnica que limitan la inserción laboral formal de jóvenes y adultos en situación de desempleo o informalidad en la localidad de Suba.
2. Fortalecer el capital humano del territorio mediante el desarrollo de competencias técnicas y socioemocionales alineadas a los sectores productivos con mayor demanda de empleo en Suba.
3. Promover la inserción laboral formal de la población beneficiaria como vía de movilidad social y mejora de ingresos en la localidad.
4. Contribuir a la reducción de la informalidad laboral en Suba mediante la certificación técnica de competencias reconocidas por el sistema nacional de educación para el trabajo.
5. Generar información sobre el impacto de la formación técnico-laboral en el territorio como insumo para el fortalecimiento continuo de las estrategias de empleabilidad local.

2 LOCALIZACIÓN

El programa se desarrollará en la localidad de Suba, Bogotá D.C., dirigido a su población residente, con énfasis en personas en situación de desempleo o informalidad laboral.

3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que será de catorce (14) meses, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, contemplando la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el contratista y el Fondo de Desarrollo Local de Suba, aprobación de las garantías y la expedición del certificado de registro presupuestal, requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 la Ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de los requisitos de selección.

Nota 1: El plazo de ejecución de **catorce (14) meses** se fundamenta en la necesidad de incorporar dos (2) meses de transición operativa a la malla curricular neta de doce (12) meses de los programas técnicos. Esta decisión es técnicamente obligatoria para blindar las fases extremas del proyecto: un (1) mes inicial destinado al alistamiento logístico, convocatoria y validación de perfiles de ingreso según el Decreto 4904 de 2009; y un (1) mes final reservado para la auditoría de evidencias, el cargue de novedades en el SIET, por parte del contratista, los procesos de certificación y la liquidación contractual. Concentrar el proyecto en un tiempo menor comprometería la calidad pedagógica y elevaría el riesgo de deserción estudiantil.

1. COMITÉ TÉCNICO

Una vez se conforme el comité técnico, éste decidirá sobre programación de la fecha y horario de los encuentros que realizarán mínimo una (1) vez al mes o cuando se requiera de manera extraordinaria para la organización y aprobaciones de las actividades, acudiendo de ser necesario a reuniones con el

apoyo de la virtualidad para dinamizar los aportes y las decisiones, en todo caso se debe dejar la constancia por escrito mediante acta de reunión como soporte y trazabilidad de las acciones.

Para todos los casos se debe proyectar actas con la firma de los asistentes con las decisiones tomadas, avances del contrato, actividades, aprobaciones de material de apoyo, entre otros, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas y los trámites técnicos, administrativos, operativos y financieros del proyecto. En este sentido, todos los soportes de la ejecución deberán consolidarse en la Carpeta Única del Contrato, en el Archivo de la Alcaldía Local. (De acuerdo con los lineamientos de gestión documental: carpeta física y digital).

Nota 1: Las actividades programadas en el Comité se articularán con las estrategias complementarias de sensibilización, pedagogía y fortalecimiento institucional que acompañan la implementación del contrato.
Nota 2: Los integrantes del comité que asisten como invitados deberán ser delegados de manera oficial por las respectivas instancias y/o entidades, y de manera ocasional se citarán otros participantes de la localidad que sean necesarios en el marco del desarrollo del proyecto.

3.1 INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL

Durante los primeros 15 días de ejecución del proyecto, el ejecutor deberá gestionar la coordinación con las diferentes instituciones e instancias para la conformación del Comité Técnico de Seguimiento (CTS), el cual deberá estar conformado por:

- El alcalde Local y/o quien designe como el apoyo a la supervisión del contrato
- El (La) coordinador(a) y/o representante del contratista
- Un representante del área jurídica perteneciente a la Alcaldía Local de Suba

3.2 INVITADOS

Podrán participar como invitados los delegados de otras entidades, instancias o instituciones que el Comité Técnico considere pertinente si el tema a abordar requiere su presencia. Se realizará invitación para que den claridad sobre los temas relacionados con el presente proyecto para que participen en el comité en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, pero no voto.

4.3 FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

1. Realizar la aprobación y seguimiento al Plan Operativo del proyecto, verificando de manera permanente su ejecución y realizando las recomendaciones técnicas necesarias de acuerdo con los lineamientos establecidos.
2. Apoyar la Coordinación de la gestión Interinstitucional con las diferentes entidades que se requieran para la ejecución.
3. Proponer las recomendaciones técnicas para el desarrollo del proyecto: plan de trabajo, cronograma de actividades y metodología presentadas por el ejecutor.
4. Verificar el avance de la ejecución del contrato, realizar el seguimiento administrativo, técnico y financiero.

5. Estudiar y aprobar los criterios técnicos de la metodología que el contratista debe presentar para la ejecución del proyecto.
6. Sugerir acciones de mejora frente a las dificultades que se presenten durante la ejecución.
7. Revisar y emitir recomendaciones técnicas frente a situaciones operativas o administrativas que se presenten durante la ejecución del contrato.
8. Revisar y avalar los instrumentos de evaluación, certificación y seguimiento académico presentados por el operador, verificando su coherencia con los planes de estudio registrados ante la Secretaría de Educación.
9. Las demás que se consideren pertinentes para la correcta ejecución del proyecto.

Nota 1: Bajo ninguna circunstancia podrán considerarse funciones del Comité Técnico las decisiones relativas a modificaciones contractuales (adiciones en valor o plazo, prórrogas, suspensiones u otras).

Nota 2: Cualquier cambio de personal deberá ser solicitado formalmente y autorizado por el supervisor del contrato. El reemplazo deberá cumplir con el perfil inicialmente exigido.

Nota 3: El Fondo se reserva el derecho de solicitar el retiro y reemplazo de personal que no cumpla con la calidad técnica requerida.

Nota 4: Se recomienda al contratista priorizar la contratación del personal perteneciente a la localidad, teniendo en cuenta además la incidencia que pueda tener los proponentes de las propuestas de presupuestos participativos en el desarrollo de estas, además buscando la proyección laboral y de empleo en la localidad, se insta al contratista a vincular personas derivadas de las propuestas y residentes en la localidad.

Nota 5: Todo el talento humano vinculado deberá estar bancarizado, a fin de garantizar la trazabilidad y legalidad en el pago de honorarios y cumplimiento de las obligaciones laborales o contractuales.

Observación: El contratista deberá garantizar que el recurso humano dispuesto sea suficiente y técnicamente idóneo para el desarrollo eficiente de las actividades en todas las fases del programa: convocatoria, formación, seguimiento académico, etapa de practica y cierre.

COMPONENTE 1: ALISTAMIENTO

1.1. Elaboración de documentación

El contratista elaborará:

- Guía operativa del proyecto, con explicación clara de etapas, requisitos, tiempos, compromisos y resultados esperados, documento informativo y de fácil comprensión en el que se le muestra a la ciudadanía cómo se desarrollará el contrato, los tiempos requeridos por cada etapa y los principales resultados a tener en el contrato. Su contenido deberá estar aprobado por el comité Técnico y posteriormente por el área de Comunicaciones/Prensa de la Alcaldía Local de Suba.

Este documento no debe tener el mismo contenido textual del anexo técnico, es un documento más digerible para que la ciudadanía sepa cómo participar o ser beneficiada en el contrato.

- Plan de Trabajo: Documento que incorpora las actividades del programa, definiendo carga porcentual, tiempos de ejecución y cronograma detallado.
- Protocolos de convocatoria, validación documental, inscripción al programa, formación y certificación.
- Diseños: gestionar las piezas gráficas digitales, que deberán ser revisados y aprobados por la Oficina de prensa de la Alcaldía Local de Suba. Todos los elementos comunicativos deberán ser sometidos a aprobación por parte de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Local antes de su divulgación, proceso que deberá iniciarse desde la suscripción del acta de inicio, considerando que su trámite tiene una duración aproximada de dos (2) semanas.
- Formatos de Registro: Se establecerán formatos de inscripción, seguimiento y evaluación de beneficiarios, los cuales deberán ser aprobados por el apoyo a la supervisión.
- Plan de estudio de cada uno de los programas en: Técnico Laboral en Contabilidad y Finanzas o programas equivalentes que desarrollen competencias en el área contable, financiera o administrativa, Técnico Laboral en Programación y Creación de Páginas Web o programas equivalentes que desarrollen competencias en desarrollo de software, programación, tecnologías de la información o desarrollo web, Técnico Laboral en Marketing Digital o programas equivalentes que desarrollen competencias en mercadeo digital, comercio electrónico, publicidad digital o gestión de contenidos digitales, Técnico Laboral en Mecánica Automotriz o programas equivalentes que desarrollen competencias en mantenimiento, diagnóstico y reparación de vehículos automotores, aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

1.2. Aprobación del Plan de Trabajo

En un término no mayor a cinco (5) días calendario, posterior a la firma del acta de inicio, el contratista deberá enviar vía correo electrónico al apoyo a la supervisión el plan de trabajo con su respectivo cronograma, quien a su vez hará observaciones y recomendaciones de ser necesarias, posterior a ello el apoyo a la supervisión en un término no mayor a cinco (5) días hábiles las devolverá al contratista quien hará las correcciones necesarias y lo socializará en el primer comité técnico para la aprobación por parte del supervisor o apoyo a la supervisión.

Plan de trabajo: Corresponde al plan de las actividades de cada uno de los componentes (etapas, actividades principales "tareas"), actividades secundarias (subtareas), metodología de trabajo para cada uno de los componentes, responsables, recursos y entregables para la correcta ejecución del contrato.

En este mismo sentido, el contratista deberá proponer un cronograma de actividades para el total del tiempo de ejecución del contrato (cualquier modificación de fechas en el cronograma deberá ser presentado formalmente en comité técnico quien lo aprobará).

1.3. Presentación a la Junta Administradora Local (JAL) de Suba

El Contratista deberá proyectar una presentación dirigida a la Junta Administradora Local de Suba, en la cual se encuentre el plan de trabajo y cronograma del proyecto, así como solicitar la programación de una sesión por la cual pueda socializar dicha presentación.

Presentación avalada por el supervisor o apoyo a la supervisión del contrato, dicha presentación deberá incluir:

- Ficha Técnica del proyecto (Monto, tiempo, población objetivo, características técnicas, productos)
- Problemática y/o necesidad a solucionar y/o satisfacer con la ejecución del contrato/convenio celebrado.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Modelo de formación a ejecutar.
- Presentación de la Metodología
- Plan de ejecución, cronogramas, presupuesto y aspectos logísticos
- Propuesta Presentada por el contratista y aprobada por el Fondo de Desarrollo Local de Suba
- Resultados esperados con la ejecución del contrato
- Actividades planteadas para el desarrollo del contrato
- Presupuesto asignado.

La presentación se deberá solicitar una vez se suscriba el contrato ante la secretaría de la JAL.

Será responsabilidad del ejecutor invitar a los asistentes y presentar evidencia de ello.

El alistamiento de la presentación pública se realizará a través de varias jornadas de convocatoria a la misma, por medio de piezas publicitarias diseñadas por el contratista del proyecto los cuales serán digitales y los demás que se consideren para lograr la divulgación de las estrategias que serán avaladas por la oficina de prensa local y replicadas en las redes sociales de la Alcaldía Local, así como de forma física los cuales deberán ser ubicados estratégicamente en la localidad rural de Suba.

El ejecutor deberá anexar a su informe los soportes del cumplimiento de cada una de las actividades desarrolladas en esta etapa, como oficios de invitación, listados de asistencia (reales), registro fotográfico y/o fílmico, actas de visita, actas de comité técnico, entre otras.

1.4 Presentación pública ante las instancias de participación y ciudadanía en general

Se realizarán dos (2) presentaciones públicas de carácter general a las instancias de participación y ciudadanía en general de la localidad de Suba, Lo anterior estará bajo responsabilidad del ejecutor, quien gestionará los espacios requeridos para ello con el acompañamiento del apoyo a la supervisión. La presentación debe ser revisada y aprobada por el apoyo a la supervisión y contendrá la siguiente información:

- Ficha Técnica del proyecto (Monto, tiempo, población objetivo, características técnicas, productos)
- Problemática y/o necesidad a solucionar y/o satisfacer con la ejecución del contrato/convenio celebrado.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Modelo de formación a ejecutar.
- Presentación de la Metodología
- Plan de ejecución, cronogramas, presupuesto y aspectos logísticos
- Propuesta Presentada por el contratista y aprobada por el Fondo de Desarrollo Local de Suba
- Resultados esperados con la ejecución del contrato/convenio
- Actividades planteadas para el desarrollo del contrato/convenio
- Presupuesto asignado.
- Tiempo de ejecución del contrato/convenio. Lugares, fechas y horario de inscripciones. Lugar de ejecución.

Nota 1: El alistamiento de la presentación pública se realizará a través de varias jornadas de convocatoria a la misma, por medio de piezas publicitarias digitales diseñadas por el contratista del proyecto, y los demás que se consideren para lograr la divulgación de las estrategias que serán avaladas por la oficina de prensa local y replicadas en las redes sociales de la Alcaldía Local, así como de forma física los cuales deberán ser ubicados estratégicamente en la localidad, priorizando aquellos lugares de mayor tránsito de ciudadanía y/o lugares donde se van a ejecutar las acciones enlazadas a las iniciativas de presupuesto participativo.

Nota 2: El contratista en coordinación con el supervisor o el apoyo a la supervisión deberá realizar una presentación del contrato a la comunidad de Suba, con el fin de socializar los aspectos de convocatoria y hacerla extensiva.

Para ello, deberá definir un lugar y fecha a realizar dicha presentación, la cual deberá ser en la localidad de Suba, de tal manera que permita la asistencia de las personas interesadas, cuya convocatoria será responsabilidad conjunta entre el contratista y el apoyo a la supervisión.

Nota 3: El contratista deberá anexar a su informe los soportes del cumplimiento de cada una de las actividades desarrolladas en esta etapa, como oficios de invitación, listados de asistencia (reales), registro fotográfico y/o fílmico, actas de visita, actas de comité técnico, entre otras.

Medios de verificación

Obligación específica del contratista	Detalle de la actividad	Medio de verificación
Elaborar la guía operativa y cronograma de ejecución de actividades, acorde a lo establecido en el anexo técnico.	Elaboración y aprobación de guía operativa, plan de trabajo y cronograma de ejecución de actividades del contrato	- Guía Operativa aprobada - Plan de trabajo aprobado - Cronograma de actividades aprobado

		- Acta de reunión de comité técnico en que se aprobaron los productos.
Atender las solicitudes realizadas por la ciudadanía o entes de control relacionadas con el objeto del contrato.	Proyección y presentación ante la JAL de la guía operativa y cronograma de actividades del contrato.	- Presentación aprobada - Correo de solicitud de audiencia en la JAL - Acta de sesión de la JAL.

1.5 Población objetivo

El programa está dirigido a personas residentes en la localidad de Suba, Bogotá D.C., mayores de edad, que hayan culminado el bachillerato en cualquiera de sus modalidades y se encuentren en situación de desempleo o informalidad laboral.

La selección de los beneficiarios atenderá criterios de equidad, enfoque diferencial y pertinencia territorial, garantizando que el programa impacte de manera prioritaria a los sectores de la población con mayores barreras de acceso al mercado laboral formal. La meta de atención es de hasta doscientas setenta (270) personas certificadas al cierre del proyecto, distribuidas en los cuatro programas de formación técnico-laboral definidos en el presente anexo técnico, en las áreas de Contabilidad y Finanzas, Programación y Creación de Páginas Web, Marketing Digital y Mecánica Automotriz.

Requerimiento	Medio de verificación
Ser mayor de edad	Fotocopia de Cédula de ciudadanía.
Bachiller	Fotocopia de Diploma de bachiller en cualquiera de sus modalidades
Residir en la localidad de Suba	Certificado de residencia en la localidad de Suba, expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno y/o recibo de servicio público no mayor a 60 días.

1.6 Presupuesto y alcance

El proyecto contará con un presupuesto total estimado de MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.240.000.000), destinado a la ejecución del proceso.

1.7 Estrategia de Prensa y Comunicaciones

Con el propósito de garantizar la difusión oportuna y efectiva del proyecto en el territorio, el contratista deberá diseñar e implementar una estrategia digital de comunicaciones alineada con los lineamientos institucionales de la Alcaldía Local de Suba. Todos los elementos comunicativos deberán ser sometidos a aprobación por parte de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Local antes de su divulgación, proceso que deberá iniciarse desde la suscripción del acta de inicio, considerando que su trámite tiene una duración aproximada de dos (2) semanas.
El diseño y producción de las piezas comunicativas digitales deberá cumplir con los siguientes lineamientos:

- Manual de Identidad Visual: Todos los materiales publicitarios deberán elaborarse en estricta conformidad con el Manual de Identidad Visual de la Alcaldía Mayor de Bogotá, incorporando los logotipos institucionales señalados en el Manual de Imagen de la entidad.
- Lenguaje incluyente: En cumplimiento del Acuerdo Distrital 381 de 2009, los documentos y piezas comunicativas diseñadas y divulgadas en el marco del proyecto deberán incorporar lenguaje incluyente, comunicación e imágenes no sexistas.
- Canales de difusión: La estrategia contemplará la divulgación a través de los canales digitales e institucionales de la Alcaldía Local de Suba, así como la distribución del material digital por los canales que el contratista considere necesario para la convocatoria del programa.
- Piezas comunicativas digitales: El contratista diseñará las piezas necesarias para la difusión del proyecto, entre los que se incluyen piezas para redes sociales y demás que se consideren pertinentes para alcanzar la cobertura requerida.

Nota: Ninguna pieza comunicativa podrá ser divulgada sin contar con el aval previo de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Local de Suba y la aprobación del apoyo a la supervisión del contrato.

COMPONENTE 2: FASE DE EJECUCIÓN

La Fase de Ejecución constituye el núcleo operativo del proyecto, en la cual se desarrollan los cuatro (4) programas de formación técnico-laboral dirigidos a hasta doscientas setenta (270) personas residentes en la localidad de Suba, en las áreas de Contabilidad y Finanzas y afines, Programación y Creación de Páginas Web y afines, Marketing Digital y afines y Mecánica Automotriz y afines. Su implementación comprende los procesos de convocatoria, selección e inscripción de beneficiarios, la ejecución de los componentes curriculares teóricos y prácticos conforme al Decreto 4904 de 2009, el seguimiento académico y la certificación de competencias ante la Secretaría de Educación Distrital y el SIET. Cada una de estas actividades se desarrollará en estricta concordancia con el plan de trabajo aprobado, los registros activos de los programas y las directrices del apoyo a la supervisión del Fondo de Desarrollo Local de Suba.

2.1. Convocatoria e inscripción

La convocatoria se desarrollará dentro del primer mes de ejecución del contrato, iniciando dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de divulgación, acceso y participación de la ciudadanía de la localidad de Suba.

El proceso será ejecutado por el contratista en coordinación con el apoyo a la supervisión del Fondo de Desarrollo Local de Suba, con la finalidad de garantizar la inscripción de cuatrocientas cincuenta (450) personas aspirantes, asegurando un margen operativo suficiente para el cumplimiento del objetivo de hasta doscientas setenta (270) personas certificadas al cierre del proyecto.

El contratista implementará una convocatoria pública con enfoque territorial, diferencial e inclusivo, diseñada para garantizar el acceso equitativo de la población residente en la localidad de Suba a los programas de formación técnico-laboral ofertados.

2.1.1 Estrategia de Divulgación

El contratista implementará una estrategia integral de divulgación que permita garantizar la cobertura, pertinencia y suficiencia de la información, promoviendo la participación de la ciudadanía en los cuatro (4) programas técnico-laborales disponibles. Para tal fin, se contemplarán las siguientes acciones de difusión:

- Medios digitales: publicación de convocatorias y piezas informativas en redes sociales institucionales, grupos comunitarios de WhatsApp y página oficial de la Alcaldía Local de Suba, con información detallada sobre los programas, requisitos de ingreso, fechas y puntos de inscripción.
- Puntos de atención presencial: habilitación de puntos de inscripción y orientación al ciudadano, con personal del contratista disponible para acompañar el proceso de registro y resolver inquietudes de los aspirantes., durante la fase de inscripción.

En todos los escenarios, la convocatoria garantizará:

- No duplicidad de beneficiarios entre programas.
- Priorización de jóvenes, mujeres cabeza de hogar y personas desempleadas residente en la localidad de Suba.
- Cumplimiento de los requisitos de ingreso al programa.

Nota 1: En caso de superar el número de cupos disponibles, se priorizará población en situación de vulnerabilidad, jóvenes, mujeres cabeza de hogar, personas desempleadas y población con enfoque diferencial residente en la localidad de Suba.

2.2. Canales de inscripción

Con el propósito de facilitar el acceso de la ciudadanía al proceso de inscripción, el contratista habilitará múltiples canales que garanticen cobertura, accesibilidad y trazabilidad del registro de aspirantes. Todos los canales deberán estar operativos desde el inicio de la convocatoria y mantenerse activos hasta completar el cupo requerido.

2.2.1. Canal digital

Se habilitará un formulario de inscripción en línea vinculado a la página oficial de la Alcaldía Local de Suba, mediante el cual los aspirantes podrán registrar su información y adjuntar los documentos requeridos. El contratista será responsable del diseño, cargue y administración del formulario, así como de la consolidación de la información registrada en una base de datos actualizada y de acceso verificable por parte del apoyo a la supervisión.

2.2.2 Canal presencial

El contratista dispondrá de puntos de atención presencial atendidos por personal propio, en los lugares que disponga el apoyo a la supervisión, en los cuales los aspirantes podrán diligenciar su inscripción con acompañamiento directo.

2.3. Documentación requerida para la inscripción

Para formalizar la inscripción, el aspirante deberá presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia del diploma de bachiller o acta de grado.
- Certificado de residencia en la localidad de Suba expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno, y/o recibo de servicio público con vigencia no mayor a sesenta (60) días.

Nota: El contratista deberá garantizar el manejo responsable y confidencial de los datos personales recopilados durante el proceso de inscripción, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Una vez finalizado el contrato, la totalidad de la información deberá ser entregada al Fondo de Desarrollo Local de Suba.

2.4 Selección de Beneficiarios

Una vez cerrado el período de inscripción, se realizará un comité técnico donde el contratista y el apoyo a la supervisión seleccionarán los aspirantes que cumplan la totalidad de los requisitos de ingreso establecidos anteriormente en el presente anexo técnico. Este proceso deberá desarrollarse de manera transparente, objetiva y documentada, garantizando la trazabilidad de cada decisión adoptada.

La selección se realizará conforme a los siguientes criterios:

- Orden cronológico de inscripción
- Cumplimiento de los requisitos mínimos de ingreso (condición habilitante).
- Población en situación de desempleo o informalidad laboral.
- Jóvenes entre 18 y 28 años residentes en la localidad.
- Mujeres cabeza de hogar.

Criterio de priorización	Puntaje máximo
Situación de desempleo o informalidad laboral	50 puntos
Jóvenes entre 18 y 28 años residentes en la localidad de Suba	30 puntos
Mujeres cabeza de hogar	20 puntos
Total	**100 puntos**

Los aspirantes quedaran formalmente inscritos conforme sea el orden cronológico de inscripción y una vez se verifiquen que cumplen con los requisitos.

El contratista deberá asignar los cupos para cada programa técnico-laboral, garantizando la distribución establecida en el presente anexo técnico para cada área de formación.

Los resultados del proceso de selección deberán ser comunicados a los aspirantes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de la inscripción, indicando el horario, la sede y la fecha de inicio de clases.

Nota 1: Los aspirantes no seleccionados en primera instancia quedarán en lista de espera, en estricto orden de inscripción, para ser convocados en caso de retiro o deserción de beneficiarios seleccionados durante las primeras semanas de formación.

Nota 2: El contratista deberá entregar al apoyo a la supervisión el listado definitivo de beneficiarios seleccionados por programa, con su información demográfica, socioeconómica y académica, en medio físico y digital, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de resultados. Dicha información deberá estar contenida en el formulario de inscripción.

Nota 3: Para el caso puntual del criterio de priorización "Situación de desempleo o informalidad laboral" el aspirante deberá acreditar su situación mediante declaración juramentada suscrita por él mismo, en la cual manifieste que no cuenta con un vínculo laboral formal vigente ni percibe ingresos derivados de una relación laboral de dependencia. Adicionalmente, cuando resulte procedente y se encuentre disponible la información correspondiente, el contratista podrá realizar consultas en fuentes o bases de datos oficiales, como aquellas relacionadas con el Sisbén o el Servicio Público de Empleo, como mecanismo complementario de verificación, de acuerdo con las condiciones y disponibilidad de dichas fuentes.

2.5 Condiciones Técnicas de la Formación

El presente componente establece los lineamientos técnicos, pedagógicos y normativos bajo los cuales se ejecutarán los programas de formación técnico-laboral en la localidad de Suba. Cada programa responde a un diagnóstico territorial de brechas de cualificación y demanda laboral, y deberá ser impartido por una institución con licencia de funcionamiento vigente, programas registrados ante la Secretaría de Educación Distrital y activos en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET), en cumplimiento del Decreto 4904 de 2009, así como el decreto 1075 del 2015.

La institución ejecutora deberá contar con:

- Licencia de funcionamiento vigente expedida por la Secretaría de Educación correspondiente. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.2.1.2 del Decreto 1075 de 2015.
- Registro activo de cada programa ante la Secretaría de Educación, con vigencia de cinco (5) años. De conformidad con lo establecido en el artículo 2 .6.4.6 del Decreto 1075 de 2015. El proponente deberá acreditar que los programas de formación técnico-laboral ofertados para

la ejecución del contrato cuentan con registro vigente otorgado por la Secretaría de Educación. Para tal efecto, deberá aportar copia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgó el registro de los programas ofertados o documento expedido por la autoridad educativa competente que permita verificar su vigencia.

- Infraestructura física idónea que garantice el desarrollo de los componentes teóricos y prácticos de cada programa, con aulas, talleres, laboratorios y materiales didácticos suficientes.

Nota: El oferente ganador garantizará a cada beneficiario, como mínimo, los siguientes elementos: inscripción, matrícula, carné estudiantil, materiales pedagógicos (cartillas, libros, acceso a plataformas digitales y recursos audiovisuales), uniformes cuando aplique, póliza estudiantil, docentes idóneos, etapa práctica, derechos de grado y ceremonia de graduación.

2.6 Educación para el trabajo y el desarrollo humano

La educación para el trabajo y el desarrollo humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional.

Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal.

Para dar vida a este propósito, la institución aliada debe reflejar la máxima excelencia académica y legal. Esto implica el cumplimiento estricto de los siguientes pilares de confianza: Contar con una Licencia de Funcionamiento vigente expedida por la Secretaría de Educación correspondiente, además de un Proyecto Educativo Institucional (PEI) o de Programa (PEP) que plasme una ruta pedagógica clara, con misión, visión y objetivos enfocados en el éxito del estudiante. Cada uno de los programas ofertados debe contar con su registro activo ante la Secretaría de Educación (con su vigencia de 5 años). Sus planes de estudio deben responder a las necesidades reales del sector productivo y a las normas de las mesas sectoriales en las siguientes áreas de vanguardia:

- ✓ Técnico Laboral en Contabilidad y Finanzas o programas equivalentes que desarrollen competencias en el área contable, financiera o administrativa.
- ✓ Técnico Laboral en Programación y Creación de Páginas Web o programas equivalentes que desarrollen competencias en desarrollo de software, programación, tecnologías de la información o desarrollo web.
- ✓ Técnico Laboral en Marketing Digital o programas equivalentes que desarrollen competencias en mercadeo digital, comercio electrónico, publicidad digital o gestión de contenidos digitales.
- ✓ Técnico Laboral en Mecánica Automotriz o programas equivalentes que desarrollen competencias en mantenimiento, diagnóstico y reparación de vehículos automotores.

Debe contar con el equipo de formadores que debe destacar no solo por su conocimiento conceptual, sino por su experiencia práctica, certificaciones y calidez pedagógica, asegurando un acompañamiento

real en cada taller. La institución debe demostrar una estructura administrativa eficiente y procesos activos de autoevaluación para mejorar de forma permanente sus contenidos y metodologías.

Aprender haciendo requiere de las mejores herramientas. Por ello, la institución garantizará la disponibilidad de espacios físicos idóneos dentro de la ciudad de Bogotá D.C., diseñados para conectar la teoría con la práctica. Esto incluye: aulas amplias, talleres especializados, laboratorios dotados y escenarios de práctica reales para cada especialidad técnica, así como materiales didácticos suficientes, herramientas audiovisuales de última generación y bibliografía actualizada que enriquezcan la experiencia en el aula.

Condiciones generales para todos los programas

Todos los ambientes deberán tener una capacidad acorde con el número de estudiantes del grupo, el cual no podrá superar treinta (30) estudiantes por sesión. El área de cada ambiente se estimará con base en los índices de área por estudiante de la Norma Técnica Colombiana NTC 4595:2025 "Planeamiento y diseño de ambientes escolares", adoptada por el Ministerio de Educación Nacional, así: 1,65 m² por estudiante para aulas de clase, 2,2 m² por estudiante para salas de informática y 2,5 m² por estudiante para talleres, en concordancia con los estándares de calidad espacial de la Resolución 1326 de 2023 de la Secretaría de Educación del Distrito.

Los ambientes deberán contar con iluminación y ventilación adecuadas, baterías sanitarias disponibles para los estudiantes y condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad, de conformidad con la Ley 1618 de 2013. Así mismo, deberán disponer de señalización, rutas de evacuación, extintores vigentes y plan de emergencias, y contar con ayudas audiovisuales (video beam o pantalla), tablero acrílico y conexión a internet disponible para los estudiantes. La conectividad podrá ser cableada, inalámbrica o mixta, siempre que garantice el acceso simultáneo y estable de todos los equipos durante la sesión. Las salas de informática deberán contar con tomas eléctricas suficientes y en buen estado para la totalidad de los equipos.

Criterio	Medio de verificación
Asistencia a la Formación	1. Firmadas por los estudiantes y el docente, verificando el cumplimiento de las horas académicas.
Plan de Estudio	Contenido temático alineado con la Normativa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH).
Certificaciones de Seguridad y Salud	Si la capacitación incluye talleres prácticos (como mecánica), debe entregar copia de la afiliación a ARL de los estudiantes y el cumplimiento de normas de bioseguridad en el taller.
Informes de Seguimiento Académico	Calificaciones y reporte de estudiantes en riesgo de deserción para activar alertas tempranas.

2.7 Técnico Laboral en Contabilidad y Finanzas o programas equivalentes que desarrollen competencias en el área contable, financiera o administrativa

La pertinencia territorial de este programa se fundamenta en las características estructurales del ecosistema productivo de la localidad de Suba, que según los registros de la Cámara de Comercio de

Bogotá (CCB) concentra más de 55.000 unidades productivas activas, de las cuales el 92% corresponden a micro y pequeñas empresas (MiPymes) de los sectores de comercio al por menor, servicios personales y actividades de soporte empresarial. Esta densa concentración empresarial, especialmente visible en las centralidades urbanas de Suba Centro, Tibabuyes, El Rincón y Prado Veraniego, genera una demanda estructural y permanente de talento humano cualificado en las áreas de gestión contable, administración financiera, manejo de obligaciones tributarias y control de inventarios.

Sin embargo, la realidad del mercado laboral local evidencia una brecha significativa entre la demanda empresarial y la oferta de capital humano técnico disponible. De acuerdo con los reportes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la tasa de informalidad laboral en la población juvenil y adulta de los estratos 1, 2 y 3 de la localidad de Suba ronda el 40%, indicador que refleja no solo la precariedad de las condiciones laborales, sino la ausencia de competencias técnicas certificadas que habiliten a los habitantes para acceder al mercado laboral formal. Esta situación limita la autonomía económica de amplios sectores de la población, particularmente en zonas de alta densidad demográfica como Tibabuyes y El Rincón, donde la informalidad y el subempleo constituyen fenómenos estructurales de difícil reversión sin intervención técnica focalizada.

Desde una perspectiva de mercado laboral agregado, el estudio sobre brechas de capital humano desarrollado conjuntamente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Trabajo de Colombia evidencia que el área de Administración y Finanzas se ubica de manera consistente entre las cinco disciplinas con mayor volumen de vacantes no cubiertas en el nivel técnico dentro de Bogotá D.C. Esta demanda insatisfecha no se concentra exclusivamente en las grandes organizaciones del sector financiero, sino que se extiende de manera transversal hacia las pequeñas unidades productivas del comercio y los servicios, que requieren con urgencia técnicos capaces de asumir funciones de registro contable básico, conciliación bancaria, elaboración de estados financieros simplificados, liquidación de nómina y cumplimiento de obligaciones ante la DIAN y otras entidades de control tributario.

La implementación de este programa en la localidad de Suba representa una intervención técnica de alto impacto territorial, toda vez que actúa simultáneamente sobre dos frentes estratégicos: de una parte, mejora la empleabilidad individual de los beneficiarios al dotarlos de una certificación técnica reconocida por el sistema nacional de educación para el trabajo, habilitándolos para acceder a empleos formales con remuneración superior al salario mínimo; de otra parte, fortalece la capacidad de gestión financiera de las MiPymes locales al generar una oferta de talento técnico cualificado y accesible dentro del mismo territorio, reduciendo los costos de contratación de soporte contable para los pequeños empresarios de Suba y contribuyendo a la sostenibilidad y formalización del tejido empresarial local.

2.8 **Técnico Laboral en Programación y Creación de Páginas Web o programas equivalentes que desarrollen competencias en desarrollo de software, programación, tecnologías de la información o desarrollo web**

La transformación digital del aparato productivo colombiano ha dejado de ser una tendencia emergente para consolidarse como una condición estructural de competitividad y supervivencia empresarial. En

este contexto, la localidad de Suba enfrenta una paradoja crítica: concentra más de 55.000 unidades productivas activas, según los registros de la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), de las cuales el 92% corresponden a micro y pequeñas empresas de los sectores de comercio y servicios; sin embargo, los estudios de madurez digital realizados por agremiaciones del sector tecnológico indican que más del 65% de estas unidades productivas carecen de presencia digital propia, entendida como página web funcional, pasarela de pagos en línea o catálogo digital estructurado. Esta ausencia digital no constituye una limitación menor: restringe el alcance comercial de los negocios locales al perímetro físico inmediato de sus barrios, impidiéndoles competir en los mercados digitales donde hoy se concentra una proporción creciente del consumo urbano de Bogotá.
Frente a esta realidad, la formación de técnicos laborales en programación y creación de páginas web en la localidad de Suba responde a una necesidad productiva concreta y verificable. Las MiPymes de Suba no requieren desarrolladores de software de alta complejidad corporativa; demandan profesionales técnicos capaces de construir soluciones web funcionales, ágiles y de bajo costo: sitios web informativos y comerciales, tiendas virtuales de comercio electrónico, portales de reservas y catálogos digitales interactivos que conecten su oferta de productos y servicios con los consumidores de la ciudad. Formar a los jóvenes y adultos de la localidad en estas competencias genera un círculo virtuoso de desarrollo territorial: se produce empleo técnico formal de alta empleabilidad para los beneficiarios, al tiempo que se modernizan y vuelven competitivos los negocios del entorno, dinamizando la economía local desde adentro.

A escala nacional, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y la Federación Colombiana de la Industria de Software (Fedesoft) han documentado de manera persistente que Colombia enfrenta un déficit estructural superior a los 60.000 profesionales y técnicos en el área de desarrollo de software y tecnologías de la información. Este déficit no se concentra únicamente en los perfiles de ingeniería de alto nivel, sino de manera especialmente crítica en los roles técnicos operativos de soporte digital: desarrolladores Front-End, maquetadores web, administradores de contenidos digitales y técnicos en comercio electrónico, que son precisamente los perfiles que dinamizan las agencias de marketing digital, las áreas de soporte tecnológico de las empresas medianas y los emprendimientos de base tecnológica que proliferan en las economías urbanas de alta densidad como Suba.

Desde la perspectiva del mercado laboral local, el sector tecnológico ofrece en la actualidad la tasa de formalización laboral más alta del país, con salarios de entrada consistentemente superiores al promedio nacional para perfiles técnicos, y una tasa de desempleo sectorial prácticamente inexistente según los reportes del DANE y el Observatorio Laboral del Ministerio de Educación Nacional. Invertir en la formación técnica de los habitantes de Suba en esta área representa, por tanto, una apuesta de alto rendimiento social: se convierte el talento local en capital humano tecnológico de alta demanda, se rompen las barreras de acceso al empleo formal que históricamente han afectado a los estratos 1, 2 y 3 de la localidad, y se genera una masa crítica de técnicos locales capaces de acompañar la transformación digital del tejido empresarial de Suba desde el conocimiento profundo de su propio territorio.

Al culminar su proceso formativo, el egresado de este programa estará en capacidad de diseñar y desarrollar interfaces web interactivas, estructurar la arquitectura de sitios y portales digitales seguros, optimizar la experiencia de usuario (UX/UI), implementar soluciones básicas de comercio electrónico y brindar soporte técnico a los sistemas de información de organizaciones públicas y privadas, configurándose como un perfil de alta versatilidad y empleabilidad inmediata en el mercado laboral

formal de Bogotá y la localidad de Suba.

2.9 Técnico Laboral en Mecánica Automotriz o programas equivalentes que desarrollen competencias en mantenimiento, diagnóstico y reparación de vehículos automotores

La localidad de Suba se configura como uno de los territorios con mayor densidad vehicular de Bogotá D.C., condición que deriva directamente de ser la localidad con mayor número de hogares de la ciudad y, en consecuencia, uno de los inventarios de vehículos particulares más altos del Distrito Capital. Esta realidad demográfica y socioeconómica, combinada con el dinamismo excepcional que viene experimentando el sector automotor a nivel nacional, genera en el territorio de Suba una demanda estructural, creciente y sostenida de técnicos especializados en mantenimiento, diagnóstico y reparación automotriz que el mercado laboral local no logra satisfacer con la oferta de talento humano cualificado actualmente disponible.

Desde una perspectiva macroeconómica, el comportamiento reciente del sector automotor colombiano refuerza con contundencia la pertinencia de esta apuesta formativa. Durante el primer bimestre de 2026, se registraron más de 45.000 matrículas de vehículos nuevos en la región de Bogotá y su área de influencia, según el Informe Sectorial ANDI-FENALCO 2026, cifra que se enmarca en un crecimiento sectorial del 49,4% registrado en febrero de 2026, el mejor resultado del sector en los últimos catorce años. Bogotá lidera este crecimiento con una variación positiva del 91,7% en el registro de vehículos nuevos, indicador que ejerce una presión directa y verificable sobre la infraestructura de servicios de mantenimiento y posventa de la ciudad. En la localidad de Suba, esta presión se manifiesta de manera particular en los nodos de servicios automotrices de Prado Veraniego, Morato y Suba Centro, donde la saturación en la capacidad de atención de los talleres constituye una realidad operativa cotidiana que limita la calidad y oportunidad del servicio a los propietarios de vehículos de la localidad.

La dimensión territorial de esta problemática adquiere mayor relevancia al considerar el rol estratégico que cumple Suba dentro de la red vial y logística del norte de Bogotá. Al ser un corredor vial de tránsito obligado para el transporte de carga, distribución comercial y movilidad de pasajeros hacia los municipios del norte de la Sabana, la disponibilidad de técnicos automotrices calificados en el territorio resulta indispensable no solo para atender la demanda de los propietarios particulares, sino para garantizar la continuidad operativa de la flota de vehículos de carga liviana y vans de distribución que circulan diariamente por la localidad. En este sentido, Fenalco reporta para 2026 un incremento del 199% en la demanda de servicios de mantenimiento para vehículos de carga liviana, indicador que evidencia la magnitud del déficit de oferta técnica especializada en el territorio.

Desde la perspectiva del mercado laboral local, la industria automotriz genera más de 350.000 empleos directos e indirectos a nivel nacional, según la Asociación Nacional de Movilidad Sostenible (ANDEMOS, 2025), configurándose como uno de los sectores con mayor capacidad de absorción laboral para perfiles técnicos de formación corta. La tasa de inserción laboral de los egresados de programas técnicos en mecánica automotriz es consistentemente alta: un técnico graduado logra vincularse laboralmente o iniciar un emprendimiento formal en un período inferior a seis (6) meses tras su certificación, según los registros del Observatorio Laboral del Ministerio de Educación Nacional. En el mercado laboral de Bogotá, con corte a 2026, las vacantes para técnicos especializados en mantenimiento y diagnóstico automotriz ofrecen una remuneración promedio que oscila entre $2.500.000 y $3.000.000 de pesos mensuales, incluyendo bonificaciones por productividad, cifra que

representa una mejora sustancial frente a los ingresos promedio de la población no calificada de los estratos 1, 2 y 3 de la localidad y una vía concreta de movilidad social y formalización laboral para los beneficiarios del programa.

Al culminar su proceso formativo, el egresado de este programa estará en capacidad de realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de combustión interna y sistemas electrónicos automotrices, manejo de herramientas de diagnóstico computarizado, atención al cliente en taller y gestión básica de operaciones de posventa, habilitándolo para vincularse a concesionarios, talleres especializados, flotas empresariales o para emprender su propio negocio de servicios automotrices en la localidad de Suba.

2.10. Técnico Laboral en Marketing Digital o programas equivalentes que desarrollen competencias en mercadeo digital, comercio electrónico, publicidad digital o gestión de contenidos digitales.

La economía digital ha reconfigurado de manera estructural y definitiva las dinámicas del comercio, el consumo y la competencia empresarial en las ciudades colombianas, y la localidad de Suba no es ajena a esta transformación. Con más de 55.000 unidades productivas activas registradas en la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), de las cuales el 92% corresponden a micro y pequeñas empresas de los sectores de comercio y servicios, Suba enfrenta un desafío crítico de competitividad territorial: la mayoría de sus unidades productivas operan exclusivamente en el entorno físico inmediato de sus barrios, sin estrategias de comercialización digital que les permitan ampliar su mercado, fidelizar clientes y competir en los canales virtuales donde hoy se concentra una proporción creciente de las decisiones de compra de los consumidores bogotanos. Los análisis de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico evidencian que la ausencia de estrategias digitales y el desconocimiento en el manejo de canales virtuales generan un techo de crecimiento para estos negocios, limitando su alcance al flujo peatonal de barrios de alta densidad como Tibabuyes, El Rincón y Suba Centro, e impidiendo su inserción en los mercados digitales de escala distrital y nacional.

En este escenario de transformación acelerada, la cualificación técnica en marketing digital actúa como un puente estratégico de aceleración comercial para el tejido empresarial de la localidad. Las MiPymes de Suba no requieren grandes presupuestos publicitarios ni estructuras de agencia de comunicaciones; requieren técnicos capaces de estructurar campañas de pauta digital de bajo costo y alto rendimiento, gestionar comunidades activas en redes sociales, optimizar canales de atención y ventas inmediatas a través de herramientas como WhatsApp Business y Google My Business, posicionar marcas locales en buscadores mediante estrategias de SEO básico, y analizar el comportamiento de sus audiencias a través de herramientas de analítica web accesibles. Formar a los ciudadanos de Suba en estas competencias específicas dota al comercio local del capital humano necesario para transitar de la economía de subsistencia hacia modelos de negocio escalables, con presencia digital activa y capacidad de competir en los mercados digitales de Bogotá.

Desde una perspectiva de mercado laboral agregado, el sector de la publicidad digital, el mercadeo en redes sociales y las estrategias de conversión en línea experimenta una de las tasas de crecimiento más aceleradas del país. El estudio de brechas e informalidad laboral del Ministerio de Trabajo y el programa Bogotá Trabaja de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico señalan de manera consistente que las competencias en marketing digital, analítica web, gestión de redes sociales y pauta digital se ubican

en el Top 5 de los perfiles con mayor volumen de vacantes vigentes en el sector servicios en Bogotá D.C. Esta demanda laboral insatisfecha se concentra especialmente en los roles técnicos de soporte digital: Community Managers, analistas de pauta en plataformas Meta y Google, técnicos en comercio electrónico y gestores de contenidos digitales, perfiles que las agencias de marketing, las empresas de retail y los emprendimientos digitales demandan con urgencia y que el mercado local no logra proveer en cantidad y calidad suficiente.

La Federación Colombiana de la Industria de Software (Fedesoft) y diversas plataformas especializadas en mercado laboral digital confirman un incremento sostenido y proyectado en la demanda de estos roles técnicos, impulsado por la aceleración del comercio electrónico, la migración masiva del gasto publicitario empresarial hacia canales digitales y la consolidación de las redes sociales como el principal canal de descubrimiento y decisión de compra de los consumidores colombianos. En este contexto, los habitantes de los estratos 1, 2 y 3 de la localidad de Suba encuentran en la formación técnica en marketing digital una ruta de inclusión económica de corto plazo, con bajas barreras de acceso, alta empleabilidad y posibilidad real de ejercicio independiente o emprendimiento digital desde el propio territorio, sin necesidad de desplazamiento hacia otras zonas de la ciudad.

Al culminar su proceso formativo, el egresado de este programa estará en capacidad de diseñar e implementar estrategias de marketing digital para pequeñas y medianas empresas, gestionar cuentas publicitarias en plataformas Meta Ads y Google Ads, administrar comunidades digitales y perfiles corporativos en redes sociales, crear y optimizar contenidos para diferentes canales digitales, interpretar métricas e indicadores de rendimiento de campañas digitales, y asesorar a los negocios de la localidad de Suba en su proceso de transformación y posicionamiento digital, consolidándose como un perfil técnico de alta versatilidad, empleabilidad inmediata e impacto directo sobre la competitividad del tejido empresarial local.

Cupos asignados por programa de Técnico Laboral:

La asignación de cupos por programa responde a un análisis directo de la estructura productiva, las brechas de cualificación y la dinámica del mercado laboral de la localidad de Suba, tomando como referencia principal la Encuesta del Mercado Laboral de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (2025) y los perfiles económicos de la Cámara de Comercio de Bogotá.

El programa de Programación y Creación de Páginas Web recibe la mayor asignación con noventa y cinco (95) cupos, dado que más del 65% de las 55.000 unidades productivas de Suba carece de presencia digital propia, generando una demanda territorial masiva e insatisfecha de técnicos capaces de desarrollar soluciones web para el comercio local. A esto se suma el déficit nacional superior a 60.000 técnicos en el área TI documentado por MinTIC y Fedesoft, que posiciona este perfil como el de mayor empleabilidad y más rápida inserción laboral del proyecto.

El programa de Mecánica Automotriz recibe setenta (70) cupos, sustentados en el crecimiento del 49,4% del sector automotor en Colombia durante el primer bimestre de 2026 y la variación positiva del 91,7% en el registro de vehículos nuevos en Bogotá. Suba, como la localidad con mayor número de hogares de la ciudad y corredor vial estratégico del norte, enfrenta una saturación verificable en su capacidad de atención de talleres, generando una demanda territorial concreta e inmediata de técnicos certificados.

Los programas de Contabilidad y Finanzas y Marketing Digital reciben cincuenta (50) y cincuenta y cinco (55) cupos respectivamente. Ambas áreas responden a necesidades reales del tejido MiPymes de Suba, particularmente en las centralidades de Tibabuyes, El Rincón y Suba Centro, donde la informalidad contable y la ausencia de estrategias digitales limitan la sostenibilidad y el crecimiento de los negocios locales. La asignación moderada de cupos en estas áreas refleja una oferta formativa relativamente más amplia en el mercado educativo distrital, sin que ello comprometa el impacto territorial del proyecto.

Esta distribución garantiza una intervención técnicamente coherente con la realidad productiva y laboral de Suba, priorizando los programas de mayor demanda insatisfecha y más alta tasa de inserción laboral, al tiempo que mantiene una cobertura equilibrada en las cuatro áreas estratégicas priorizadas.

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD
Técnico Laboral en Contabilidad y Finanzas o programas equivalentes que desarrollen competencias en el área contable, financiera o administrativa	50 personas
Técnico Laboral en Programación y Creación de Páginas Web o programas equivalentes que desarrollen competencias en desarrollo de software, programación, tecnologías de la información o desarrollo web.	95 personas
Técnico Laboral en Marketing Digital o programas equivalentes que desarrollen competencias en mercadeo digital, comercio electrónico, publicidad digital o gestión de contenidos digitales.	55 personas
Técnico Laboral en Mecánica Automotriz o programas equivalentes que desarrollen competencias en mantenimiento, diagnóstico y reparación de vehículos automotores.	70 personas

Nota: La distribución de cupos podrá ser ajustada durante la fase de convocatoria, previa solicitud motivada del contratista y aprobación del apoyo a la supervisión, siempre que no comprometa el cumplimiento de la meta total estimada de hasta doscientas setenta (270) personas certificadas.

2.11 Metodología

La metodología de los programas de formación técnico-laboral ejecutados en el marco del presente proyecto se fundamenta en el enfoque de competencias laborales establecido por el Decreto 4904 de 2009 y el Decreto 1075 de 2015, reglamentario de la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH). Este enfoque concibe el aprendizaje como un proceso integral orientado al desarrollo de capacidades técnicas verificables, habilidades socioemocionales transversales y actitudes profesionales que habiliten al beneficiario para desempeñarse con idoneidad en entornos productivos reales, respondiendo con precisión a las exigencias del mercado laboral formal de la localidad de Suba y del Distrito Capital.

La estructuración pedagógica de los programas se aparta deliberadamente del modelo de asignaturas tradicionales para adoptar una organización por módulos de formación integrados, en los cuales cada unidad de aprendizaje articula de manera simultánea el saber conceptual, el saber hacer procedimental y el saber ser actitudinal, conforme a las Normas Técnicas de Competencia Laboral definidas por las Mesas Sectoriales del Sistema Nacional de Cualificaciones. Esta estructura modular garantiza que el proceso formativo sea pertinente, flexible y directamente transferible al entorno laboral, permitiendo que los beneficiarios desarrollen competencias aplicables desde las primeras etapas de su formación.

La metodología contempla tres principios orientadores que rigen el diseño y la ejecución de todas las sesiones formativas:

Flexibilidad curricular: Al tratarse de educación no sujeta al sistema de niveles y grados de la educación formal, la metodología permite ritmos de aprendizaje adaptados a las condiciones socioeconómicas, laborales y familiares de la población beneficiaria de la localidad de Suba, sin comprometer en ningún caso la calidad técnica ni la intensidad horaria mínima exigida por la normativa vigente.

Pertinencia territorial: Los contenidos, casos de estudio, ejercicios prácticos y proyectos de aplicación de cada programa se diseñarán con referencia directa al contexto productivo de la localidad de Suba, utilizando como escenarios pedagógicos las realidades empresariales, laborales y sociales del territorio. Esta pertinencia territorial garantiza que el aprendizaje sea significativo para el beneficiario y directamente aplicable en su entorno inmediato.

Integralidad formativa: Los programas integrarán de manera transversal, a lo largo de toda la ruta formativa, el desarrollo de competencias socioemocionales que complementan la formación técnica específica. Estas competencias incluyen comunicación asertiva, trabajo en equipo, resolución de problemas, gestión del tiempo, ética laboral y adaptabilidad al cambio, reconocidas por el sector productivo como determinantes en los procesos de selección y permanencia laboral de los egresados técnicos.

Ruta Pedagógica de Ejecución

El proceso formativo de cada programa se desarrollará a través de cuatro fases secuenciales e interdependientes, cuya correcta articulación garantiza el cumplimiento de los estándares académicos, normativos y de calidad exigidos para la certificación técnico-laboral:

Fase 1: Admisión, Inducción y Registro de Matrícula

Una vez finalizado el proceso de selección de beneficiarios, el contratista procederá a la verificación formal del cumplimiento de los requisitos mínimos de ingreso establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en el registro del programa ante la Secretaría de Educación Distrital, conforme al numeral 3.3 del Decreto 4904 de 2009. Se realizará el registro oficial de cada beneficiario en el libro de matrícula de la institución, garantizando su estatus legal como estudiante de ETDH y su registro en el SIET. Esta fase incluirá además una jornada de inducción institucional en la que se presentará a los beneficiarios la ruta formativa completa, el reglamento estudiantil, los criterios de evaluación y permanencia, y los mecanismos de apoyo disponibles durante el proceso.

Fase 2: Formación en Competencias Transversales
Con anterioridad al inicio de los módulos técnicos específicos, todos los beneficiarios recibirán formación en las competencias transversales obligatorias definidas por el Ministerio de Educación Nacional para los programas ETDH. Esta fase comprende el desarrollo de habilidades socioemocionales, ética y valores laborales, salud ocupacional y seguridad en el trabajo, y alfabetización digital básica, proporcionando a los beneficiarios los fundamentos actitudinales y de contexto necesarios para su desempeño efectivo en los entornos organizacionales y productivos hacia los que se orientará su inserción laboral.

Fase 3: Formación en Competencias Técnicas Específicas
Esta fase constituye el núcleo central del proceso formativo y comprende el desarrollo de los módulos de formación técnica propios de cada programa: Contabilidad y Finanzas, Programación y Creación de Páginas Web, Marketing Digital o Mecánica Automotriz, según corresponda. El aprendizaje se centrará en talleres de simulación, prácticas de aula y ejercicios aplicados al contexto productivo real de la localidad de Suba, utilizando las metodologías, herramientas y estándares técnicos definidos por las Mesas Sectoriales del Sistema Nacional de Cualificaciones para la certificación de la idoneidad ocupacional en cada área. La intensidad horaria de esta fase se ajustará a lo registrado y aprobado en el SIET para cada programa, garantizando el cumplimiento del mínimo de seiscientas (600) horas totales exigido por la normativa ETDH vigente.

Fase 4: Etapa Práctica y Aplicación en Entornos Productivos Reales

La etapa práctica se desarrollará de conformidad con la estructura curricular, la intensidad horaria y las condiciones aprobadas para cada programa de formación técnico laboral registrado ante la Secretaría Distrital de Educación.

Esta etapa se desarrollará mediante las modalidades autorizadas por la normativa vigente, tales como pasantías en empresas del sector productivo, convenios de práctica formativa con unidades productivas de la localidad de Suba, o proyectos productivos estructurados que simulen condiciones reales de desempeño laboral.

El contratista será responsable de gestionar los escenarios de práctica, supervisar el desempeño de los beneficiarios en el entorno productivo, recolectar las bitácoras y registros de seguimiento exigidos por la norma, y garantizar cumplimiento de los requisitos establecidos para cada programa de formación.

Seguimiento Académico y Estrategia de Permanencia

El contratista implementará un sistema de seguimiento académico continuo que permita identificar oportunamente situaciones de riesgo de deserción y activar los mecanismos de acompañamiento necesarios para garantizar la permanencia y culminación exitosa del proceso formativo por parte de los beneficiarios. Este sistema contemplará el registro y análisis periódico de indicadores de asistencia, rendimiento académico y condiciones socioeconómicas de los estudiantes, así como la implementación de acciones de apoyo diferenciadas según el tipo de riesgo identificado.

Se realizarán llamados de atención por escrito cuando un beneficiario superare el 20% de las horas totales no justificadas, con el propósito de verificar su continuidad en el programa y activar el protocolo de acompañamiento correspondiente.

COMPONENTES MÍNIMOS DEL SERVICIO DE FORMACIÓN:

El contratista deberá garantizar a cada beneficiario, durante el desarrollo del programa de formación técnico-laboral, como mínimo los siguientes componentes:

a) Inscripción, validación documental y matrícula en el programa correspondiente.
b) Expedición de carné estudiantil.
c) Material pedagógico requerido para el desarrollo del proceso formativo, incluyendo cartillas, guías, manuales, acceso a plataformas digitales, recursos audiovisuales y demás herramientas de aprendizaje necesarias.
d) Uniformes, elementos de identificación o dotación específica, cuando la naturaleza del programa de formación así lo requiera.
e) Póliza estudiantil o mecanismo de cobertura que ampare a los beneficiarios durante las actividades académicas y prácticas.
f) Personal docente idóneo y suficiente para garantizar el desarrollo integral de los programas de formación.
g) Desarrollo, seguimiento y certificación de la etapa práctica, cuando esta haga parte del plan de estudios del programa.
h) Costos asociados al proceso de certificación y expedición del certificado de aptitud ocupacional correspondiente.
i) Actividades de clausura o graduación para los beneficiarios que culminen satisfactoriamente el proceso de formación.

2.12 Medios de Verificación

Los medios de verificación del Componente 2 constituyen los instrumentos mediante los cuales el apoyo a la supervisión del Fondo de Desarrollo Local de Suba constatará el cumplimiento efectivo de cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la Fase de Ejecución. El contratista deberá mantener organizados y disponibles para consulta todos los soportes aquí relacionados, tanto en medio físico como digital, en la Carpeta Única del Contrato, conforme a los lineamientos de gestión documental de la entidad.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Ejecutar la estrategia de convocatoria y divulgación del proyecto	Diseño e implementación de piezas comunicativas digitales, jornadas de socialización y difusión en canales digitales en la localidad de Suba	Piezas comunicativas aprobadas por la Oficina de Prensa. Registros fotográficos y fílmicos de jornadas de socialización. Evidencia de publicaciones digitales.
Realizar el proceso de inscripción de aspirantes	Habilitación de canales de inscripción digital y presencial, consolidación de base de datos de aspirantes	Base de datos de inscritos con información demográfica, socioeconómica y académica en formato editable. Formularios de inscripción diligenciados.
Ejecutar el proceso de selección de beneficiarios	Verificación de requisitos de ingreso y selección mediante comité técnico.	Listado definitivo de beneficiarios seleccionados por programa, firmado por el coordinador del proyecto y aprobado por el apoyo a la supervisión. Lista de espera debidamente documentada.
Realizar la matrícula e inducción de beneficiarios	Registro formal de beneficiarios en el libro de matrícula institucional y en el SIET. Realización de jornada de inducción	Copia del libro de matrícula con registro de cada beneficiario. Certificado de registro en el SIET. Listados de asistencia a la jornada de inducción.
Impartir la formación en competencias transversales	Desarrollo de módulos de habilidades socioemocionales, ética laboral, salud ocupacional y alfabetización digital	Listados de asistencia firmados por estudiantes y docente. Planes de sesión desarrollados. Registro fotográfico de las sesiones.
Impartir la formación en competencias técnicas específicas	Desarrollo de módulos técnicos por programa según plan de estudios registrado en el SIET, cumpliendo la intensidad horaria mínima de seiscientas (600) horas	Listados de asistencia por sesión, firmados por estudiantes y docente. Planillas de seguimiento académico con calificaciones. Planes de estudio ejecutados.
Implementar el sistema de seguimiento académico y permanencia	Monitoreo periódico de asistencia, rendimiento académico y condiciones de los beneficiarios. Activación de protocolos de acompañamiento ante riesgo de deserción	Informes periódicos de seguimiento académico. Llamados de atención por escrito ante inasistencias. Registros de acciones de acompañamiento implementadas.

Ejecutar la etapa práctica de cada programa	Vinculación de beneficiarios a escenarios de práctica formativa mediante convenios según la intensidad horaria y las condiciones aprobadas para cada programa de formación técnico laboral registrado ante la Secretaría Distrital de Educación.	Convenios o acuerdos de práctica formativa suscritos. Bitácoras de seguimiento en el entorno productivo. Evaluaciones de desempeño del beneficiario en práctica.
Garantizar la afiliación a ARL de los beneficiarios en programas con componente práctico de alto riesgo	Gestión de afiliación a ARL para beneficiarios del programa de Mecánica Automotriz durante la etapa práctica en taller	Certificados de afiliación a ARL. Actas de entrega de elementos de protección personal. Constancia de cumplimiento de normas de bioseguridad en taller.
Consolidar los informes de avance y ejecución del proyecto	Elaboración y entrega de informes periódicos al apoyo a la supervisión con análisis cuantitativo, cualitativo y evidencia técnica de la ejecución	Informes de avance aprobados por el apoyo a la supervisión, con indicadores de cobertura, asistencia, rendimiento académico y avance financiero.

Nota 1: Todos los listados de asistencia deberán estar firmados de manera original por los beneficiarios y el docente responsable de cada sesión, con indicación de fecha, hora, tema desarrollado y programa al que corresponden.

Nota 2: El contratista deberá reportar al apoyo a la supervisión cualquier novedad que afecte el normal desarrollo de los programas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, acompañada de la justificación técnica y la propuesta de acción correctiva correspondiente.

Nota 3: El contratista deberá presentar informes parciales de avance de la ejecución contractual, acompañados de los soportes correspondientes, como requisito para el trámite de los pagos establecidos en el contrato Al momento de la liquidación del contrato, deberá entregar al Fondo de Desarrollo Local de Suba un informe consolidado de la ejecución, junto con la totalidad de los soportes físicos y digitales generados durante la fase de ejecución, debidamente organizados, foliados y clasificados por programa y por fase de ejecución, de conformidad con los lineamientos del Sistema de Gestión Documental de la entidad.

COMPONENTE 3: EVALUACIÓN Y CIERRE

La fase de Evaluación y Cierre comprende el conjunto de actividades técnicas, académicas y administrativas mediante las cuales se verifica el cumplimiento integral del objeto contractual, se consolidan los resultados del proceso formativo, se certifica a los beneficiarios que culminaron satisfactoriamente los programas técnico-laborales y se formaliza el cierre documental y contractual del proyecto. Esta fase constituye un momento estratégico de rendición de cuentas técnica frente al Fondo de Desarrollo Local de Suba y de generación de aprendizajes institucionales que nutran futuras intervenciones de desarrollo económico local en la localidad de Suba.

3.1. Seguimiento y Monitoreo de la Ejecución

El contratista deberá realizar el seguimiento sistemático de las actividades derivadas de la ejecución del presente contrato en articulación permanente con el apoyo a la supervisión del Fondo de Desarrollo Local de Suba. Este seguimiento se fundamentará en indicadores de proceso, resultado e impacto que permitan evaluar el avance físico y financiero del proyecto en tiempo real, identificar desviaciones respecto al plan de trabajo aprobado y adoptar oportunamente las acciones correctivas necesarias para garantizar el cumplimiento de la meta de hasta doscientas setenta (270) personas certificadas.

Los informes de seguimiento deberán presentarse con la periodicidad establecida en el contrato y contener como mínimo la siguiente estructura:

Criterio	Requisito Técnico
Análisis Cuantitativo	Tablas de indicadores con metas programadas versus ejecutadas, gráficos de avance físico y financiero por programa y por fase de ejecución.
Análisis Cualitativo	Narrativa detallada sobre el desarrollo de las actividades, logros alcanzados, dificultades presentadas y acciones implementadas para su superación en el territorio de Suba.
Evidencia Técnica	Anexo fotográfico con pie de foto explicativo, georreferenciación de actividades y listados de asistencia digitalizados por programa.
Seguimiento Poblacional	Reporte actualizado de beneficiarios activos, retirados, reemplazados y en riesgo de deserción por programa, con análisis de las causas y estrategias de retención implementadas.
Sistematización de Experiencia	Apartado de lecciones aprendidas que clasifique: aciertos a replicar, cuellos de botella identificados y soluciones implementadas durante la ejecución.
Valor Agregado	Propuestas de mejora técnica que sugieran ajustes en tiempos, metodologías, perfiles de ingreso o requisitos técnicos para futuras vigencias.
Formato de Entrega	Archivo digital en formato editable (Word y Excel) y PDF firmado, más un ejemplar físico debidamente foliado conforme a las normas de archivo de la entidad.

3.2. Indicadores de Resultado e Impacto

El contratista deberá reportar al cierre del proyecto el cumplimiento de los siguientes indicadores mínimos de resultado e impacto, los cuales serán verificados por el apoyo a la supervisión como condición para la aprobación del informe final:

Indicador	Meta
Número de personas inscritas en los programas técnico-laborales	Mínimo 450 personas
Número de personas que inician formación técnico-laboral	Mínimo 270 personas
Número de personas que culminan satisfactoriamente los programas	Mínimo 243 personas
Tasa de deserción por programa	Máximo 10%

Indicador	Meta
Porcentaje de beneficiarios con etapa práctica completada	100% de los egresados
Número de personas certificadas por programa	Según distribución de cupos establecida
Número de informes de seguimiento entregados y aprobados	Según periodicidad establecida en el contrato

3.3. Proceso de Certificación

La certificación de los beneficiarios constituye el producto académico central del proyecto y el principal indicador de cumplimiento del objeto contractual. El contratista deberá garantizar que la totalidad de los beneficiarios que cumplan los requisitos académicos y legales establecidos reciban su certificado de Técnico Laboral por Competencias dentro del plazo de ejecución del contrato, conforme a los procedimientos definidos por la institución ejecutora y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

El proceso de certificación comprenderá las siguientes etapas:

Verificación de requisitos académicos: Confirmación del cumplimiento de la intensidad horaria mínima, la aprobación de los módulos formativos y la culminación satisfactoria de la etapa práctica por parte de cada beneficiario.

Registro en el SIET: Cargue y actualización de la información de los egresados en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, garantizando la trazabilidad y validez nacional de las certificaciones expedidas.

Expedición de certificados: Emisión de los certificados de Técnico Laboral por Competencias para cada beneficiario que cumpla los requisitos, con el aval de la institución ejecutora y el registro correspondiente ante la Secretaría de Educación Distrital.

Ceremonia de graduación: Realización de una ceremonia oficial de grado que reconozca el logro académico de los beneficiarios, con participación de la Alcaldía Local de Suba como entidad contratante, generando un hito de cierre simbólico y territorial del proyecto. Esta ceremonia deberá contar con los siguientes elementos que estarán a cargo del ejecutor del programa:

- *Diplomas en Papel de Seguridad*: Con características técnicas específicas (papel kimberly o de seguridad de un gramaje mínimo de 180g, filigrana, microtextos e impresión térmica de seguridad para evitar falsificaciones).
- *Actas de Grado*: Copias legalizadas en papel membretado o de seguridad de tamaño carta.
- Alquiler de Togas y Birretes: Servicio que incluya el transporte, entrega, organización por tallas y posterior recogida. Se debe costear por número exacto de graduandos.
- *Estolas Académicas Personalizadas*: Se cotizan por unidad. Debe contar con un color distintivo según el área (ej. un color para las áreas tecnológicas como Marketing y Páginas Web, y otro para Mecánica o Administrativo).
- *Alquiler de Auditorio / Salón*: Con capacidad suficiente para más de 600 personas (Graduandos + 1 o 2 acompañantes por persona + Mesa principal + Equipo de supervisión de la Alcaldía).

- *Mobiliario Completo:* Silletería tipo auditorio con vestidura para acompañantes, sánduches o backing de registro, podio institucional con el escudo local y mesa principal con mantelería de protocolo.
- *Personal de Apoyo (Tarifa por hora/evento):* * Coordinador o supervisor logístico.
- Logísticos de registro y acomodación. Mínimo 20 personas.
- Maestro de ceremonia profesional (indispensable para el manejo del protocolo, himnos y lectura de actas).
- *Sistema de Sonido Profesional*: Amplificación adecuada para el aforo, micrófonos inalámbricos de mano para la lectura de diplomas, micrófono de cuello de ganso para el podio y monitores de piso.
- *Video / Pantallas*: Pantalla LED de fondo (mínimo de 3x2 metros) o sistemas de proyección de alta luminosidad para proyectar las presentaciones, los logos institucionales y los nombres de los graduandos a medida que suben al escenario.
- *Iluminación:* Luces blancas para la mesa principal y el podio (necesarias para el registro de fotografía institucional).

3.4. Informe Final de Ejecución

Al término del plazo contractual, el contratista deberá presentar al apoyo a la supervisión un informe final de ejecución que consolide de manera integral los resultados técnicos, académicos, operativos y financieros del proyecto. Este informe constituirá el documento base para la liquidación del contrato y deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

- Resumen ejecutivo del proyecto con resultados globales frente a metas programadas.
- Análisis detallado del cumplimiento de indicadores de resultado e impacto por programa.
- Caracterización sociodemográfica de hasta doscientas setenta (270) personas certificadas, con análisis de composición por género, rango etario, estrato socioeconómico y condición de vulnerabilidad.
- Sistematización del proceso formativo por programa, con descripción de la metodología aplicada, los contenidos desarrollados y las competencias certificadas.
- Consolidado de la etapa práctica con descripción de los escenarios productivos utilizados y los resultados del desempeño de los beneficiarios.
- Registro de novedades contractuales presentadas durante la ejecución y acciones adoptadas para su resolución.
- Lecciones aprendidas y recomendaciones técnicas para futuras intervenciones de formación para el trabajo en la localidad de Suba.
- Carpeta única del contrato organizada, foliada y entregada conforme a los lineamientos del Sistema de Gestión Documental del Fondo de Desarrollo Local de Suba.

3.5. Medios de Verificación del Componente 3

Obligación Específica	Actividades y/o Producto	Medio de Verificación
Presentar informes periódicos de seguimiento	Elaboración y entrega de informes de avance con la estructura y periodicidad establecida	Informes aprobados por el apoyo a la supervisión con fecha de recibo y firma de aceptación.
Cumplir los indicadores de resultado e impacto	Alcance de las metas establecidas por programa al cierre del proyecto	Cuadro de indicadores con corte final, validado por el apoyo a la supervisión.
Ejecutar el proceso de certificación de beneficiarios	Verificación de requisitos, registro en SIET y expedición de certificados técnico-laborales	Certificados expedidos por beneficiario. Reporte de registro en el SIET. Acta de ceremonia de graduación con listado de asistencia.
Presentar el informe final de ejecución	Consolidación y entrega del informe final con todos los elementos requeridos	Informe final aprobado por el apoyo a la supervisión. Carpeta única del contrato organizada y entregada.
Entregar la totalidad de bases de datos y soportes del proyecto	Organización, foliación y entrega de toda la información generada durante la ejecución	Acta de entrega de archivo físico y digital suscrita entre el contratista y el apoyo a la supervisión.

COMPONENTE 4: POLÍTICAS PÚBLICAS

Las Alcaldías Locales tienen a su cargo la ejecución de productos de Políticas Públicas existentes en el Distrito Capital. En concordancia con lo estipulado en el Acuerdo 878 de 2023, por medio del cual se dictan lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, resulta fundamental garantizar la coherencia, articulación y armonización de los componentes estratégicos de la planeación del Distrito Capital, en particular la integración entre las políticas públicas distritales y los Planes de Desarrollo Local (PDL), conforme a lo establecido en los artículos 3° y 4° del mencionado acuerdo.

En el marco del presente proceso contractual, cuyo objeto es la prestación del servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) mediante programas de formación técnico-laboral que contribuyan al fortalecimiento de capacidades y habilidades para el acceso a oportunidades de empleo a los habitantes de la localidad de Suba se realizó la revisión de los productos de Políticas Públicas distritales vigentes registrados en los Planes de Acción de la Secretaría Distrital de Planeación. Como resultado de dicha revisión, se concluye que las actividades y componentes del presente proyecto no se encuentran asociados a productos específicos de políticas públicas distritales en los términos definidos por la normativa vigente.

Nota: La información sobre productos de Política Pública se encuentra disponible en los Planes de Acción publicados en el sitio web de la Secretaría Distrital de Planeación: https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/conpes-dc/politicas-publicas

Elaboró	**Dependencia**	**Firma**

Angelica María Casas Ángel Contratista Oficina Desarrollo Económico	FDLS– Oficina de Desarrollo Económico	
Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
Luis Alfredo Pardo Panqueva Contratista Oficina Desarrollo Económico	FDLS– Oficina de Desarrollo Económico	